



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0475/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE PARA ACOMPAÑAR LA CHARLA INFORMATIVA BECAL A ESTUDIANTES DE GRADO, POSTGRADO, DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FP-UNA E INVITADOS, EN LA FILIAL VILLARRICA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/135/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con en el que remite el Memorando DF/052/2022, de fecha 18 de abril de 2022, presentado por la Directora Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, en el que solicita viático para acompañar la charla informativa Becal a estudiantes de grado, postgrado, docentes e investigadores de la FP-UNA, e invitados en la Filial Villarrica, el 25 de abril 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 del Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a la funcionaria ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, C.I.C. N° 3.220.608, para acompañar la charla informativa Becal a estudiantes de grado, postgrado, docentes e investigadores de la FP-UNA, e invitados, en la Filial Villarrica, el 25 de abril 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, de ochenta mil guaraníes (G. 80.000) a la funcionaria ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo, Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc. Decana

